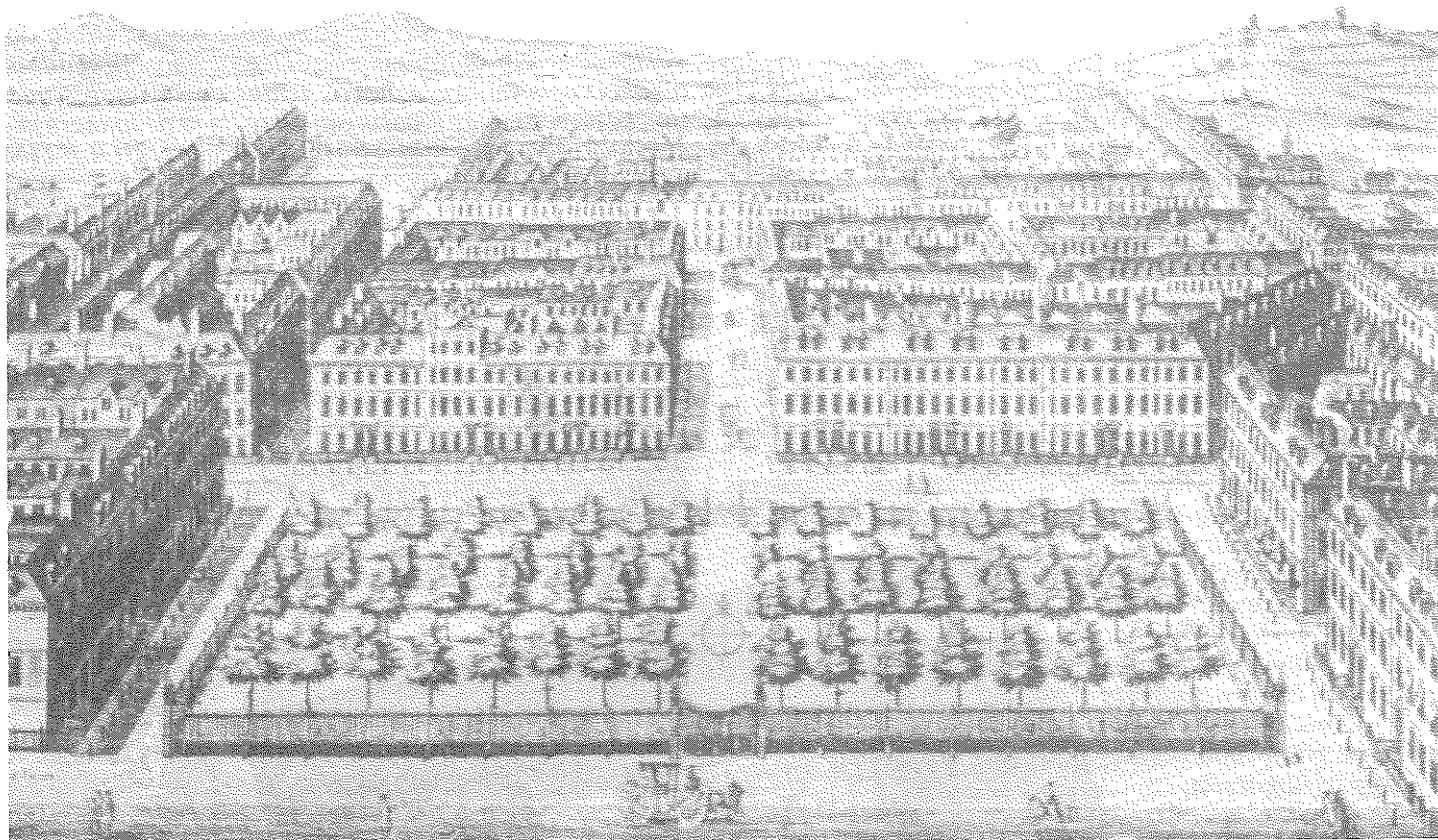


El Parlamento Europeo y la Unión Europea

Enrique Barón Crespo*



En nuestro empeño común de lograr una Europa Unida, el Parlamento Europeo es la Institución que más recientemente se configuró. Como tal existe solamente desde 1979, habiendo sido hasta la fecha una Asamblea Consultiva, no elegida directamente.

Pero se puede decir que en diez años ha conseguido convertirse en un pilar de la construcción europea y, sobre todo, en el impulsor del avance institucional hacia la UNIÓN EUROPEA con el Tratado de Unión Política de 1984, que dió paso al Acta Unica de Luxemburgo.

El contexto del Parlamento Europeo, plurianual, transhumante y plurilingüe no hace fácil, obviamente, la tarea de los parlamentarios, también ligados a la necesidad de lograr la mayor adecuación posible entre sus intereses nacionales y los de la Comunidad Europea en su conjunto.

No obstante, en los dos años y meses de presencia española en el Parlamento Europeo, hemos podido comprobar —y participar— en su decisiva trascendencia en los campos presupuestario y agrícola,

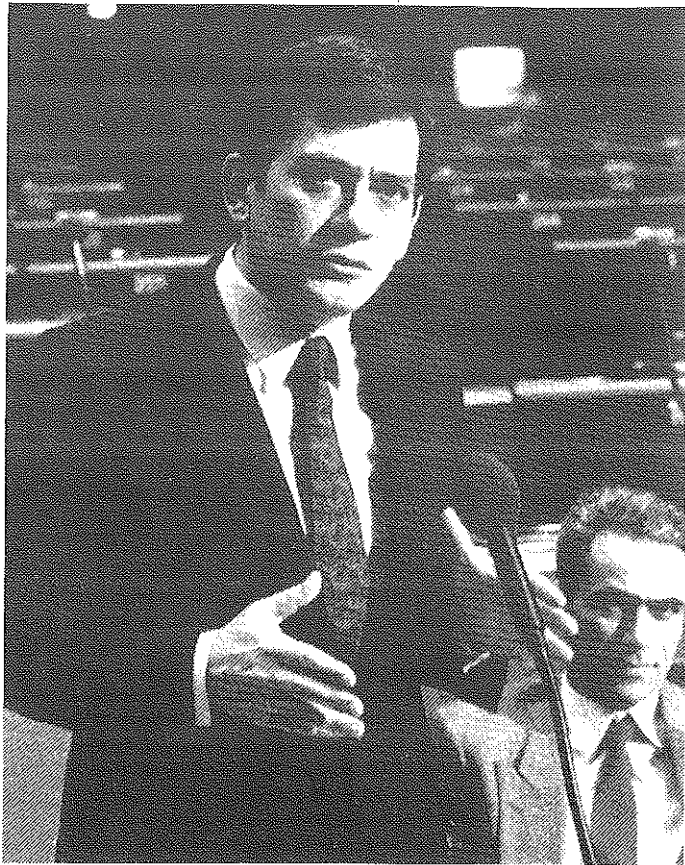
así como su función de foro de reflexión, debate y generador de opinión sobre los principales aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y tecnológicos del futuro de Europa.

Es cierto que el Parlamento Europeo no ha adquirido aún todas las características de un Parlamento clásico dentro del proceso de división de poderes, tal y como lo definen las teorías de Montesquieu. Tampoco la Comunidad es un Estado como los que conocemos. Está en proceso de construcción y éste debe ser democrático. Y, cada vez más, va adquiriendo mayores competencias, dentro de un paulatino proceso de democratización de las instituciones comunitarias.

Porque, no lo olvidemos, el Parlamento Europeo, es la única Institución europea elegida por sufragio universal directo y, por tanto, la más legítima cuando se trata de representar los intereses y aspiraciones de los ciudadanos europeos, más aún, si cabe, en una evolución deseable no solamente hacia la Unión Europea, pero sobre todo hacia la Europa de los Ciudadanos.

Y es verdad que el Parlamento Europeo va cobrando, cada día más una estatura mayor y un peso específico propio. Y ello únicamente ante la opinión pública, sino también a ojos de las demás instituciones.

* Eurodiputado socialista español. Vicepresidente del Parlamento Europeo. Colaboración especial para nuestro Boletín.



Daré como ejemplo significativo todo el proceso de examen, valoración y modificación del así llamado «Paquete Delors», programa de reforma para realizar el Acta Unica y cuyo acto culminante acaba de producirse con los acuerdos históricos de la Cumbre de Bruselas en febrero de 1988.

Es así como, desde la aprobación del Acta Unica, el PE se ha pronunciado sobre el mismo en repetidas ocasiones y ha enriquecido las perspectivas de las reformas, con eventuales necesidades de modificación o mejora y, más sencillamente, ha elaborado propuestas alternativas o complementarias en vistas, todas, a la consecución óptima del objetivo 92.

Los tres informes decisivos del PE, que tuve el honor de defender, directamente ligados a la reforma de la Comunidad Europea, han sido aprobados por abrumadoras mayorías en esta Cámara. Ello demuestra, si fuera necesario, la constante preocupación política del

Parlamento Europeo de lograr un consenso tan amplio como posible sea, en cada uno de los elementos parte del conjunto: La configuración del Horizonte 92.

Por ello se puede afirmar, teniendo en cuenta también el amplio consenso del PE respecto al presupuesto comunitario de 1988 que está a punto de ser aprobado en el momento mismo en que estoy redactando esta líneas; se puede afirmar, pues, que esta institución va consiguiendo una real homogeneidad en el desarrollo de sus arduos trabajos y ha superado y la prueba que se le planteaba con el Acta Unica con el cambio de sus procedimientos parlamentarios, como es, por ejemplo, la segunda lectura.

Una homogeneidad que los españoles no contemplábamos como tan evidente a nuestra llegada, en enero de 1986, ante una organización de tareas nuevas y complejas; ante, también, el obstáculo de los 9 idiomas comunitarios, 10 si se considera el meta-lenguaje europeo tan específico y al mismo tiempo original y creador.

No obstante estos avances positivos, la ambición, como Institución, del Parlamento Europeo, es la de conseguir que la Comunidad funcione realmente como una democracia parlamentaria. Porque, por ejemplo, el diálogo interinstitucional no es aún satisfactorio, tal y como está limitado a un procedimiento de concertación en el cual el Consejo tiene siempre la última palabra.

Es más, no se puede hablar realmente para el PE de un poder de legislación real, poder que ha sido una de sus reivindicaciones más repetidas en los últimos años. Situación que, además, es de lamentar, pues el PE ha demostrado poder trabajar con la suficiente eficacia y seriedad como para poder asumir ese papel.

Por fin y más allá de estas consideraciones de orden institucional o meramente organizativas, quiero recordar aquí, con fuerza, la convicción del Parlamento Europeo de su papel de motor de la integración europea y su proyecto a largo plazo: LA UNION EUROPEA.

Nuestro Parlamento puede, y debe, contactar con los ciudadanos y los actores políticos, sociales y económicos de Europa que cran en un futuro común como único medio de salvaguardar lo más noble y rico de ésta nuestra cultura e historia europea: la dignidad del hombre y la libertad.

El camino es largo todavía en el proceso de cesión de las competencias de los Estados miembros a las instituciones europeas, pero el proyecto, nuestro proyecto, no es hoy en día ni más utópico, ni menos entusiasmante que el que hace 40 años se plantaron los precursores de la Unión Europea.

Y basándose en su legitimidad democrática y una tenaz lucha, el Parlamento Europeo, seguirá llevando la iniciativa a favor de nuestro común objetivo final: Los Estados Unidos de Europa.

